# MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

| *No. PROCESO* | *OBJETO* | *CLASE* |
|---|---|---|
| IDRD-SG-CM-019-2025 | **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.** | CONCURSO DE MERITOS |

| IDENTIFICACIÓN | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | TRATAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | | | 14. Probabilidad | | 15. Impacto | | 16. Valoración | 17. Categoría | 18. ¿Afecta la ejecución del | 19. Responsable por implementar el tratamiento | 20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | 21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento | 22. ¿Cómo se realiza el monitoreo? | 23. Periodicidad |
| 1. Número | 2. Clase | 3. Fuente | 4. Etapa | 5. Tipo | 6. Descripción | 7. Consecuencia de la ocurrencia del evento | 8. Probabilidad | | 9. Impacto | | 10. Valoración | 11. Categoría | 12. ¿A quién se le asigna? | 13. Tratamiento / Control a ser implementado | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato de interventoría, por no contar con el proceso objeto de vigilancia adjudicado | Retraso en el cronograma definido para el seguimiento a las actividades del contrato principal a través del contrato de interventoría, dada la imposibilidad de proceder a su inicio. Incumplimiento de metas del PAA | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | IDRD | El IDRD debe informar la situación al contratista interventor a efectos que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, no incurra en gastos o erogaciones previos a la suscripcion del acta de Inicio del contrato.<br><br>Reconocer las posibles afectaciones a la propuesta económica en caso de generarse cambios de vigencia. | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 3 | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | Si | IDRD | Desde la etapa de planeación del contrato | Hasta la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento de procesos, procedimientos y registros de la dependencia estructuradora y contractual. | Permanente |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Cambios en la reglamentación técnica aplicable a los productos en proceso de elaboración o desarrollados en la Etapa de Estudios y Diseños, en razón de cambios regulatorios, administrativos o normativos en materia de normas técnicas, POT, documentos reglamentarios y demás que apliquen. | Variaciones y reprocesos en los productos elaborados por el contratista objeto de vigilancia y avalados por la interventoriaa. Eventual afectación y/o modificación del Cronograma del Contrato. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | IDRD INTERVENTORIA | Seguimiento por parte de la Interventoría del cambio de reglamentación o nueva normatividad; seguimiento y acompañamiento por parte de la Interventoría de requerirse nuevos trámites ante los organismos de control regionales y/o locales.<br><br>Si el retraso obedece a incumplimiento por parte de la interventoria, el riesgo será asignado únicamente a la interventoria, así las cosas el IDRD evaluará eventuales acciones a tomar, siempre que sea recomendación de la supervisión. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 1 | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | Si | Interventoria - IDRD | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento de la normatividad vigente. | Permanente |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONOMICOS | Demoras por parte de las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares en la expedición de avales,aprobaciones y no conformidades requeridos para la ejecución del objeto y alcance contratado. El interventor debe validar que el contratista en el desarrollo de sus actividades radique y/o solicte dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Contrato | Genera retrasos en la ejecución del proyecto y en su entrega | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Moderado | 6 | Riesgo Alto | INTERVENTORIA | En caso de generarse retrasos en la disponibilidad y/o acometidas de los servicios públicos, será deber del contratista objeto de vigilancia informarlo oportunamente a la Interventoría y al IDRD, con el fin de implementar las medidas correctivas necesarias.<br><br>Es responsabilidad conjunta del contratista de obra y la Interventoría implementar alternativas de contingencia que permitan dar continuidad a la ejecución.<br><br>Esto no representará mayores costos o gastos por parte de la Entidad. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | Menor | 4 | Riesgo Bajo | No | IDRD - INTERVENTORÍA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la terminación de las obras | A través del segumiento a las solicitudes realizadas a las empresas de servicios publicos, comités de seguimiento de obra, Bitácora de Obra.<br><br>Informes mensuales de Interventoría e informes de supervisión. | Permanente |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONOMICOS | Demoras en la disponibilidad y/o acometida de los servicios públicos tanto provisionales (para la ejecución) como definitivos de obra (para la entrega), en caso de que aplique, por omisiones NO atribuibles al contratista objeto de vigilancia ni al IDRD. | Genera retrasos en la ejecución del proyecto y en su entrega | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | Mayor | 7 | Riesgo Alto | INTERVENTORIA | De acuerdo con la oferta presentada, el Cronograma del proyecto debe incluir el plazo para adelantar los trámites correspondientes ante las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares relacionados con el objeto y alcance del contrato.<br><br>El interventor debe validar que el contratista tramite el aval, aprobación y no conformidades ante las autoridades y/o particulares competentes, la conservación y/o aprovechamiento de los diferentes elementos naturales, ambientales, etc., encontrados en los sitios objeto de estudios, diseños y construcción.<br><br>El interventor debe validar y acompañar al contratista objeto de vigilancia en la coordinación | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Moderado | 6 | Riesgo Alto | No | IDRD - INTERVENTORIA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la suscripción del Acta de Liquidación | Comité de seguimiento<br><br>El Interventor remitirá las alertas al IDRD con la oportunidad y diligencia para activación de los planes de acompañamiento ante las entidades encargadas de la aprobación de los trámites. | Permanente |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONOMICOS | Dificultades por interferencia de redes eléctricas, redes de gas, redes hidrosanitarias y/o redes de voz y datos. | Retrasos en la ejecución de actividades. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | INTERVENTORÍA | Es responsabilidad conjunta del contratista obra y la Interventoría implementar alternativas de contingencia que permitan dar continuidad a la ejecución.<br><br>En caso de la configuración del riesgo la entidad evaluará la ejecución de modificaciones contractuales, previo al concepto del contratista interventor. | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | INTERVENTORÍA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento a las consultas realizadas a las entidades de servicios publicos por parte del contratista de obra.<br><br>Seguimiento, revisión y aval | Permanente |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | NATURALEZA | Existencia de condiciones climáticas, ambientales, adversas y/o precipitación fuera de lo común que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato objeto de vigilancia, (referidos a la precipitación estadística del sitio de los trabajos de acuerdo con el IDEAM y/o certificada por autoridad competente) | Posibles retrasos en la ejecución de actividades contractuales, daños a obras ya ejecutadas o imposibilidad de ejecutar. | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 | Menor | 5 | Riesgo Medio | IDRD INTERVENTORÍA | El INTERVENTOR debera solicitar la ejecución de los planes de contingencia aprobados, en caso de requerirse, en procura de no alterar la adecuada ejecución contractual y estos deberan ser informados el IDRD.<br><br>El INTERVENTOR deberá acreditar ante la entidad que los niveles pluviométricos se encuentran debidamente sustentados, para que se considere adelantar modificaciones contractuales y estas deberan ser remitidas al IDRD.<br><br>El IDRD revisará las alternativas presentadas y aprobadas por la interventoria durante la ejecución de actividades afectadas con el exceso de pluviometría.<br><br>El interventor deberá certificar y avalar el impacto del aumento de pluviometría para la ejecución del proyecto. | 4 | Probable (Probablemente va a ocurrir | 2 | Menor | 6 | Riesgo Alto | Si | IDRD-INTERVENTORÍA | Desde el inicio del contrato | Hasta la finalización del contrato | Seguimiento permanente por parte del IDRD. | Permanente |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | AMBIENTAL | Retrasos en tiempo de ejecución contractual por requerimientos y/o devoluciones de la autoridad ambiental frente a producto no conforme o cualquier otro pronunciamiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) o Programa de Manejo Ambiental de RCD | Retraso en el inicio de actividades contractuales.<br><br>Mayores costos del proyecto. | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | Mayor | 7 | Riesgo Alto | INTERVENTORÍA | La interventoría deberá revisar y avalar el Plan de Manejo Ambiental conforme a las determinantes ambientales emitidas por la SDA, entregado por los contratistas de obra.<br><br>Deberá realizar el control y seguimiento de la atención de requerimientos realizados por la autoridad Ambiental con la debida oportunidad.<br><br>Deberá ademas, controlar el plan de acción para el cierre de la no conformidad (requerimiento). | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 | Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | IDRD - INTERVENTORÍA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del contrato | Comités de seguimiento semanal entre Supervisión, Interventoría y contratista.<br><br>Informes de ejecución del contrato.<br><br>Seguimiento del plan de acción, registro de comunicaciones. | Permanente |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Cambios en la regulación y/o normativa fiscal durante la ejecución del proyecto y/o posterior a la suscripción del contrato, que puedan afectar el equilibrio del contrato. | Reducción del ingreso percibido por el contratista / Reclamaciones por parte del contratista / Sobrecostos del contrato o variacion en el presupuesto pactado. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | INTERVENTORIA - IDRD | El contratista deberá evaluar y conceptuar tecnicamente el punto de perdida, para que la Entidad proceda a evaluar si existe desequilibrio económico del contrato.<br><br>Se verificará la normatividad vigente y se aplicarán las medidas correctivas necesarias, que garanticen el equilibrio económico del contrato. | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | INTERVENTORÍA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del contrato | Supervisión permanente por parte de la Interventoría de la normatividad vigente. | Permanente |
| 9 | GENERAL | EXTERNO/INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Perdida de la información del contratista a causa de un factor externo (Incendio, picos de tensión, avería mecánicas, averías lógicas, error humano, desastre natural, virus, entre otras) | Retraso en las actividades contractuales. | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 | Menor | 5 | Riesgo Medio | INTERVENTORÍA | Mantener los procedimientos administrativos y de gestión documental al día y realizar la grabación de respaldos o Backup de la información del contratista de interventoria.<br>La interventoria deberá realizar el seguimiento y la verificación del cargue según corresponda de la información derivada de la ejecución del contrato principal, en una nube informática que garantice que los mismos queden almacenados en un servidor remoto que puede ser recuperados por el Interventor. | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | INTERVENTORÍA | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento y evidencias permanentes por parte de la interventoría en donde se garantice la totalidad de la informacion. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Acciones judiciales o reclamaciones, interpuestas ante autoridades o jueces que dentro sus competencias, profieran ordenes o decisiones que impidan o afecten la continuidad y ejecución del proyecto. | Se retrasa el cronograma de Interventoría. Eventualmente, se pueden presentar suspensiones o terminación anticipada del contrato. En este ultimo evento, el contrato objeto del presente proceso, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización al contratista. | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Moderado | 6 | Riesgo Alto | INTERVENTORÍA | Se realizará acompañamiento al contratista de interventoría con la finalidad de evaluar un posible plan de contingencia de carácter jurídico a fin de dar respuesta a las acciones o reclamaciones que se interpongan, el IDRD revisará dicho plan de contingencia frente a su procedencia y pertinencia. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | INTERVENTORÍA- IDRD | Fecha de Suscripción del Acta de Inicio | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento permanente hasta la liquidacion del contrato | Permanente |
| 11 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | SOCIOPOLITICOS | Interrupción de la ejecución del proyecto debido a que se presentan protesta social, bloqueos, acciones vandálicas, huelgas, manifestaciones de orden público o acciones tipificadas en la legislación penal, que afecten la ejecución del contrato. Grupos de interés o terceros quebrantan el orden público, impidiendo el inicio u obligando a la suspensión de actividades principales del contrato de interventoría | Se modifica o atrasa el cronograma del contrato o, eventualmente, se suspende el contrato de interventoría | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | Menor | 4 | Riesgo Bajo | INTERVENTORÍA IDRD | Es responsabilidad de la Interventoría, informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras de vigilancia y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato.<br><br>El IDRD de igual forma realizará la solicitud a las autoridades competentes a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br><br>El contratista de Interventoria deberá adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.<br><br>Todos los atrasos que sean iguales o inferiores a un (1) mes, la intereventoria debera revisar los ajustes al plan de construcción y coordinación logística (PCCL) presentado por el contratista principal y no dara lugar a pagos adicionales. Si el retraso en el cronograma del contrato por las acciones vandálicas o tipificadas en la legislación penal por parte de la comunidad o de grupos de interés es mayor a un (1) mes, el IDRD evaluará eventuales acciones a tomar, siempre que sea recomendación de la supervisión del contrato de interventoría. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | Si | INTERVENTORÍA - IDRD | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | A partir de la información oficial, información del Interventor y del IDRD, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto. | Permanente |
| 12 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Cambios en el flujo de caja del contrato de Interventoría, derivado de atrasos en el contrato principal; Causando variación de las dedicaciones mínimas establecidas en el contrato, ya sean valles o picos en distintos momentos del plazo contractual | Cambios en el PAC y cronogrma de ejecución de la interventoría | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | INTERVENTORÍA IDRD | Es responsabilidad de la interventoría cumplir con lo exigido evitando tiempos muertos y ociosos,<br>distribuyendo el personal para optimizar los costos.<br><br>Si a pesar de su debida diligencia el interventor incurre en mayores costos incluidos mayores<br>tiempos de ejecución, la entidad realizará la verificación correspondiente y si fuere del caso aplicará los<br>mecanismos contractuales para cobrar al contratista sin que impliquen mayores costos para la entidad | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | Si | INTERVENTORÍA - IDRD | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento permanente hasta la liquidacion del contrato | Permanente |
| 13 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | ECONOMICOS | Durante la ejecución del contrato se requiere de una prórroga al contrato principal, no imputable al Interventor, en consecuencia se hace necesario realizar labores propias de la Interventoría durante el tiempo de la Prórroga | Costos adicionales al contrato de interventoría | 3 | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | Mayor | 5 | Riesgo Medio | IDRD | La Interventoría recibirá durante la Prórroga, el pago de un valor fijo mensual igual al establecido como Valor Fijo Mensual en la Forma de Pago del Contrato de interventoría.<br><br>- En caso que la prórroga sea imputable al<br>Contratista, la entidad descontará ese valor, conforme a la forma de pago acordada con el contratista en su contrato.<br>- En cualquier otro caso, la entidad verificará las causas y determinará el pago de ese valor. | 2 | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | Moderado | 5 | Riesgo Medio | Si | IDRD | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento permanente hasta la liquidacion del contrato | Permanente |

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Ing. Andrés Suárez |
| Revisó: | Aspectos Técnicos: Ing. Tatiana Robelto - Contratista STC<br>Aspecto Técnico: Ing. Hector Escobar - Contratista STC<br>Aspectos Jurídico: Abg.Olga Lucia Avila - Contratista STC |

| TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | IMPACTO | | | | |
| Cualificación Cuantitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun as( permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por orientó (1 %) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| CATEGORÍA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (Puede ocurrir en | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |